REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2020 00119 00

Clase de Proceso: *Liquidación Patrimonial.*
Solicitante: *Nancy Leticia Espinosa Laverde.*

Cumplido lo dispuesto en auto de 25 de marzo de 2021, se le **RECONOCE** personería a la abogada**. DIANA MILENA HERRERA OCHOA,** como apoderada judicial del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS**, en calidad de acreedora dentro del asunto de la referencia, en la forma y en los términos del poder conferido.

De otra parte, y para todos los efectos téngase en cuenta que dentro del término otorgado en el emplazamiento a acreedores ningún interesado se hizo presente dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE ( ),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86a81fc85a1405d9cb04af876b79ccd71b040d43f14e3e548c9d4c231273814f**
Documento generado en 21/02/2022 08:03:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica